En aquellos casos que se lleve a cabo una dieta especial por alergia, intolerancia, cualquier otra necesidad médica o bien por motivos culturales o religiosos, y por tanto, no se puedan llevas a cabo las recomendaciones de cenas indicadas en el menú basal, y en cumplimiento del **artículo 40.4 de la ley 17/2011 de 5 de julio**, de seguridad alimentaria y nutrición, a continuación, os proporcionamos propuestas para que, en lo casos mencionados, las cenas ofrecidas en casa sean complementarias al menú proporcionado en el comedor.

PRIMEROS PLATOS

Si he comido:

- Pasta
- Arroz
- Sopa
- Crema verdura
- Ensalada
- Legumbres

Para cenar:

- Ensalada
- Crema verduras
- Legumbres
- Pasta
- Arroz
- Sopa
- Legumbres
- Pasta
- Arroz
- Sopa
- Crema verdura
- Ensalada

SEGUNDOS PLATOS

Si he comido:

- Carne
- Pescado
- Huevo
- Legumbres

Para cenar:

- Pescado
- Huevo
- Legumbres
- Carne
- Huevo
- Legumbres
- Carne
- Pescado
- Legumbres
- Huevo
- Pescado
- Carne
- Arroz
- Huevo
- Pescado
- Carne
- Legumbres

POSTRES

- Pasta
- Arroz
- Fruta

- Lácteo sin azúcar